MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-í

Tavaí, 19 de noviembre de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Miguel Antonio Bogado Benítez
Intendente Municipal
Presente:

En la ciudad de Tava'í, se eleva a su consideración el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 32/2019, para **"Construcción de 1 aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bás. N° 5938 San Gabriel"** ID N° 369220.

El Comité está conformado por el Señor Aldo Hernán Cubilla, responsable de la UOC de la Municipalidad y el Señor Guido Aguiar, funcionario municipal.

1- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Pedro Pablo González	1.768.458-7	89.000.000
Construcciones "SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez	2.902.252-5	89.970.917

La apertura de sobres se ha realizado acogiéndose a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"

2- Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

3- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Pedro Pablo González	Carlos Alberto Cardozo
	Cumplimiento	**Cumplimiento**
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · Secretario Administrativo · Municipalidad de Tava

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIO EJECUTIVO

Scanned by CamScanner

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

4- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Oferentes:	Pedro Pablo González	Carlos Alberto Cardozo
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
2) Capacidad Financiera	Cumple	Cumple
3) Experiencia general en obras	Cumple	Cumple
4) Experiencia específica en obras	Cumple	Cumple
5) Capacidad en materia de personal	Cumple	Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	Cumple	Cumple

5- Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Los precios ofertados por ambos oferentes están dentro del margen referencial establecido

6- El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Aldo Ramón Cubilla Samudio
Departamento Administrativo
Municipalidad de Tavaí

SECRETARIO EJECUTIVO

Scanned by CamScanner

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Al respecto, ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por ende, no se puede aplicar el margen de preferencia.

7- Cuadro de precios:

Ver documento anexo

8- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 32/2019, para "**Construcción de 1 aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bás. N° 5938 San Gabriel**" ID N° 369220 al Señor Pedro Pablo González, con RUC 1.768.458-7, por el monto total de Gs. 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · DIRECCION ADMINISTRATIVA ·

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Evaluador

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Secretario Administrativo
Municipalidad de Tavai

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIO EJECUTIVO ·

Guido A. Aguiar
Evaluador.

Scanned by CamScanner